



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE N°	2024/AR43U/00001070E (2024/AR43U/00001070) -E
ORGANO PROPONENTE	JEFATURA DE INSTALACIONES NAVALES DEL ARSENAL DE LA CARRACA (AR7509)
OBJETO EXPEDIENTE	Servicio para la dirección facultativa de la obra de rehabilitación de edificio para oficina de Mantenimiento de buques
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 03 122M1 668 – Secretaría de Estado de Defensa (031)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p><b>Procedimiento:</b> Abierto Simplificado  <b>Tramitación:</b> Ordinaria  <b>Ley:</b> LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO  <b>Artículo de la Ley:</b> 159.1. ABIERTO SIMPLIFICADO PLURALIDAD CRITERIOS  <b>Clasificación de Seguridad:</b> SIN CLASIFICAR  <b>Regulación Armonizada:</b> No  <b>Recurso Especial:</b> No  <b>Sujeto a convenio:</b> No  <b>Tipo de Contrato:</b> SERVICIOS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA: MINISDEF-EC-3WFG-PKI  
 Apellidos y Nombre: DELGADO SANCHEZ, MELCQUADES  
 Cargo: EL CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE SAN FERNANDO  
 Fecha: 25/07/2024 10:08

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 03 122M1 668	13.500,00	EUR	13.500,00
2025	14 03 122M1 668	1.500,00	EUR	1.500,00

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	IVA NORMAL/21,00	2.342,98
2025	IVA NORMAL/21,00	260,33

CSV: 203001tHkMI/CskHkVdDqdhkLXuuWeV/RJ8= - http://sede.defensa.gob.es

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

En La Carraca a 25 de julio de 2024